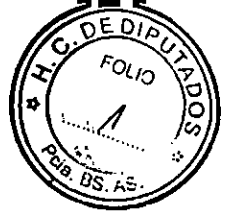




EXPTE. D 471 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

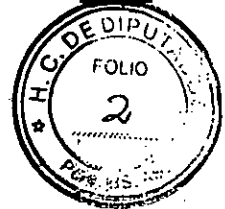
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante la Comisión Nacional Apícola que, conforme el carácter trashumante de las explotaciones apícolas, adopte un criterio amplio y no ceñido a la mera consideración del domicilio fiscal al momento de decidir el otorgamiento de beneficios o ayuda a los productores apícolas, en el marco de la emergencia agropecuaria vigente.

Not. ABEL BUIT
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La emergencia agropecuaria declarada en nuestra provincia establece beneficios generales para los productores afectados en sus producciones por la inusitada sequía que se registró en el territorio bonaerense durante el último trimestre de 2008 y los meses de enero y febrero pasados; sean esas producciones agrícolas o pecuarias.

En tal sentido, la calidad de trashumante y errática de la actividad apícola, dificulta enormemente a los productores poder reclamar la ayuda o los beneficios que pudieren corresponderle ya que, frecuentemente, el domicilio fiscal de sus explotaciones no coincide con el lugar de radicación de sus colmenas.

De tal forma que, reiteradamente, encontramos explotaciones radicadas en algún distrito que no ha sido declarado en emergencia por no haber sufrido tan gravemente las consecuencias de la sequía, en tanto que su producción de miel y derivados, radicada en un distrito distante, donde habitualmente abunda una mayor floración lo que aumenta sensiblemente sus producciones y que, por haber sido azotada con mayor virulencia por la sequía fue declarado en emergencia agropecuaria. En tal caso, los apicultores en cuestión no podrán acceder a los beneficios y al apoyo previsto por el Gobierno provincial al momento de declarar la emergencia, pese a que han sufrido las peores consecuencias en sus explotación, fruto de la merma productiva y en la floración de todas las especies de que se valen las abejas para realizar su laboriosa tarea productiva.

Por tal razón, solicitamos al Poder Ejecutivo se dirija a la Comisión Nacional Apícola y le solicite a la misma la adopción de un criterio más amplio en el momento de decidir el otorgamiento de ayudas o beneficios solicitados por productores apícolas, no ciñéndose a la mera consideración del domicilio fiscal del productor reclamante.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores tengan a bien acompañar la presente Declaración.

Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.